



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA



13 NOV 2009

VISTO:

La propuesta de la Directora del Departamento Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en base a la información de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, de los días a tener en cuenta para las Colaciones de Grados de esta Facultad en el año 2010.

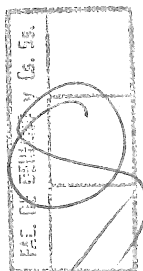
Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser aprobado "ad referendum" del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de esta Facultad, en virtud de la Ordenanza N° 18/97 del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE



Art.1°: Fijar las siguientes fechas para la entrega de Diplomas de la Facultad de Derecho: Primera Colación: 16 de Marzo 2010, Segunda Colación: 23 de Abril 2010 Tercera Colación: 18 de Junio 2010, Cuarta Colación: 06 de Agosto 2010, Quinta Colación: 01 de Octubre 2010, Sexta Colación: 07 de Diciembre 2010, a cuyo fin elévese al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR para su aprobación definitiva (conforme Art.1° H.C.S. N° 18/97).

Art.2° Protocolícese, elévese al HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO a sus efectos.

M. E. Gómez del Río
Dra. MARIA E. GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma manuscrita]
Dra. RAMÓN EL YANTO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1573